



Gobierno Regional de Ica

Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa



Nº 00110

DIA MES AÑO
08/07/2016

ORDEN DE SERVICIO

Pag 1 De 1

SEÑOR(ES): DIRECTV PERU S.R.L. **RUC:** 20510944764

DIRECCION: AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 401 LIMA - LIMA - MIRAFLORES **TLF.**

REFERENCIA: INFORME N° 0206-2016-GORE-ICA-PETACC/DO **ORIGEN CA:172**

FACTURAR A NOMBRE: PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - RUC: 20278885420 - AV. CONDE DE NIEVA 393 - URB. LUREN

SERVICIO				VALOR	
CLASIFICADOR	CANT	UND	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.6.8.1.4.3	1.00	Ser	SERVICIO DE CABLE (DIRECTV)	99.000	99.00

PAGO POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CABLE DIRECTV UBICADO EN EL CAMPAMENTO DE SANTA INES, DEL PLAN ANUAL DE OPERACIONES DEL 2016 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO SEGUN REQUERIMIENTO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO APROBADO POR EL RESPONSABLE DEL O&M, DIRECTOR DE OBRAS, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y JEFE DEL PETACC.

MONTO DE LA CONTRATACION: S/ 99.00 (NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

FORMA DE PAGO : UNICO PAGO.

AREA ENCARGADA DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS.

SON: NOVENTA Y NUEVE y 00/100 NUEVOS SOLES

TOTAL 99.00

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 99.00

Expediente SIAF		
C	D	G

META SIAF:

0002 OPERACION Y MANTENIMIENTO 99.00

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA	
FECHA:	08/07/2016
CERTIFICADO A:	014
ESPECIFICA DEL GASTO:	2.6.8.1.4.3
FTE. FTO:	R.O (00)
META:	0002
REGISTRO:	011

PASE A CONTABILIDAD
PARA: [Firma]
ICA: [Firma]

LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

AUTORIZACION LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA		
	FUNCION 10 PROG/SUBPR 025 0050 FTE. FTO RECURSOS ORDINARIOS	ACTIV/PROYEC 2000351 COMPONENTE 6000015	
ENCARGADO DE ADQUISICIONES WILLIAN A. FERNANDEZ DONAYRE ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS AUXILIARES	FECHA		
	DIA	MES	ANO
NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del ENCARGADO DE ADQUISICIONES y el JEFE DE ABASTECIMIENTO, cada orden de SERVICIO se debe facturar separado y ser remitida a la unidad de contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar EL SERVICIO que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones.	VERIFICACION DEL SERVICIO		